

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 13738 de 9 de julio de 1976, se ha autorizado a la Administración Autónoma de Almacenes Aduaneros, la adquisición directa del Banco del Estado de los terrenos y construcciones situados en la zona de Guaracachi, de la ciudad de Santa Cruz;

Que, el Banco del Estado, de acuerdo a las leyes del Sistema Financiero Nacional que regulan sus actos, debe ser autorizado expresamente para disponer bienes pertenecientes a su patrimonio.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Autorízase al Banco del Estado, transferir a la Administración Autónoma de Almacenes Aduaneros, el terreno y construcciones de su propiedad, situados en la zona de Guaracachi, Departamento de Santa Cruz, en las condiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 13738 de 9 de julio de 1976.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de agosto de mil novecientos setenta y seis años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lech?n Suárez, Julio Trigo Ramirez, Alfonso Villalpando Armaza, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Santiago Maesse Roca.